



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiunos (2021)

DEMANDA: EJECUTIVO LABORAL

RADICACION: 44-001-31-05-001-2015-00038-00

DEMANDANTE: ONESIMO MOYA RAMOS

DEMANDADO: CARLOS JULIO GEOVANETTI GAMEZ

Comisorio 001 JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO, RIOHACHA, LA GUAJIRA.

Auxíliese la presente comisión, para el secuestro de los inmuebles de propiedad del demandado, distinguido con matrícula inmobiliaria No. 190-58117 y 190-58157, inscritos en la Oficina de Instrumentos Públicos de Valledupar, ubicados en el Centro Ejecutivo Portal del Valle.

Para esta diligencia fíjese la fecha el día cuatro (4) de mayo de 2021, a las 10:00AM

Nómbrese secuestre a la Asociación Internacional de Ingenieros Consultores y productores Agropecuarios, representada por JOSE ALFREDO QUINTERO JIMENEZ. Teléfono No. 3004957788 correo electrónico: agrosilvo@yahoo.es

Cumplida esta diligencia, devuélvase al lugar de origen, anótese su salida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Firmado Por:

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c44cb7737e701677ff860d2d928e6ea48436c023cd3c2ac4e773e1ac266639bf

Documento generado en 26/03/2021 04:22:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>